

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

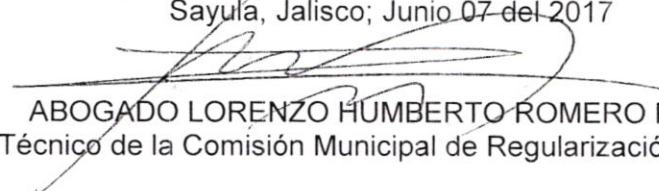
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/59/2017			
Predio urbano ubicado en calle Matamoros número 57			
Predio Urbano ubicado en la calle Matamoros número 57 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.51 metros en línea quebrada con Ma. Luisa Ramírez de Cruz; al Sur, en 19.80 metros en línea quebrada con Salvador Iván Sandoval Arias; al Oriente, en 5.33 metros con calle Matamoros; y al Poniente, en 5.50 metros con Teresa Casillas Carrillo.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	113.00 m2		Adrián Oviedo García

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Junio 07 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

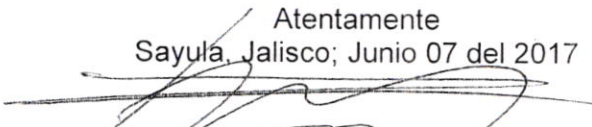
El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/60/2017			
Predio urbano ubicado en calle Prisciliano Sánchez número 215			
Predio Urbano ubicado en la calle Prisciliano Sánchez número 215 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 32.10 metros con María de Jesús Casillas Sánchez; al Sur, en 30.10 metros con Eleuteria González García; al Oriente, en 24.20 metros con María de Jesús Casillas Sánchez; y al Poniente, de norte a sur en 11.30 metros con calle Prisciliano Sánchez, gira al sureste en 13.80 metros y cierra al sur en 6.40 metros con Dionisio Alfaro González.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	813.00 m2		Guadalupe Rangel Gutiérrez

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Junio 07 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco.



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

*El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/61/2017			
Predio urbano ubicado en calle Nogal número 116			
Predio Urbano ubicado en la calle Nogal número 116 en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 20.00 metros con Rosa Guadalupe Figueroa Sánchez; al Sur, en 20.00 metros con Bertha Alicia Maya Covarrubias; al Oriente, en 7.00 metros con calle Nogal; y al Poniente, en 7.00 metros con Josefina Peregrina Ramírez.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	140.00 m2		José de Jesús García Santana

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Junio 07 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/62/2017			
Fraccionamiento "Caja de Agua" Sección I Mezquite			
Fracción de Predio Urbano ubicado en la periferia poniente de la ciudad de Sayula, Jalisco calle Realidad sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 230.70 metros en línea quebrada con Pascual Hernández López; al Sur, en 232.29 metros con resto de la propiedad y propiedad particular; al Oriente, en 262.46 metros con Lienzo Charro; y al Poniente, en 243.10 metros con resto de la propiedad.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	56,102.26 m <sup>2</sup>		Representantes de la Asociación Vecinal "Caja de Agua"

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Junio 12 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PÉREZ

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco



La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, El Abogado Lorenzo Humberto Romero Pérez, en su carácter de Secretario Técnico de la COMUR, por este medio da a conocer el inicio del procedimiento de regularización de los siguientes predios urbanos:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS

Expediente COMUR 082/SAY/63/2017			
Bien de Dominio Público "Pozo de Agua Fonhapo"			
Predio Urbano ubicado en la calle Plutarco Elías Calles sin número en la ciudad de Sayula, Jalisco, cuyas medidas y linderos son los siguientes: al Norte, en 120.63 metros con Modulo Habitacional Dolores Paniagua de García Barragán A.C.; al Sur, en 127.24 metros con Unión de Colonos Pro Vivienda Unida de Sayula, Asociación Civil; al Oriente, de norte a sur 33.99 metros, gira al oriente 14.41 metros y cierra al sur en 58.30 metros con calle Plutarco Elías Calles y Modulo Habitacional Dolores Paniagua de García Barragán A.C.; y al Poniente, en 28.47 metros con Salvador Rodríguez y condueños.			
Ubicación	Superficie	Titular del predio original	Solicitante
Sayula, Jalisco	7,195.81 m2		H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco

Atentamente  
Sayula, Jalisco; Junio 14 del 2017

  
ABOGADO LORENZO HUMBERTO ROMERO PEREZ  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco

